



## **Resolución REC - 757 / 2025**

JOSÉ C. PAZ, 24 de octubre de 2025

### **VISTO,**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, publicado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución de C.S. N° 93 de 05 de noviembre 2020, el Expediente Digital N° 772/2025 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

### **CONSIDERANDO:**

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6°, inc. f), Estatuto Universitario).

Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD. La misma se realiza a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19°, Estatuto Universitario).

Que dicho proyecto tiene como objetivo desarrollar, desde el arte y la comunicación, el Primer Festival 'Potencia Conurbana' para indagar y visibilizar los lenguajes, mixturas de formatos y propuestas culturales propias del conurbano bonaerense.

Que, desde esa perspectiva, la DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD propone implementar el Proyecto de Extensión Universitaria (PEU) denominado "Primer Festival Potencia Conurbana".

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha tomado conocimiento dado que es una actividad de extensión.

Qué SECRETARÍA GENERAL ha considerado declarar de interés dicha Actividad de extensión.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 19, y 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, publicado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015 y por el Artículo 20 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz, aprobado por Resolución N° 93-CS de fecha 05 de noviembre de 2020.



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la ejecución del PEU “Primer Festival Potencia Conurbana”, el cual tiene como directora a la Sra. Sofia del Carmen AIRALA con DNI N° 24.920.714, nodocentes de esta UNIVERSIDAD, que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas por el monto previsto en el presupuesto de la actividad. Dicho anticipo, se rendirá a esta UNIVERSIDAD de acuerdo a las pautas previstas en la planilla que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente, y que deberá remitirse con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. Ello, y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución de la actividad. A tales efectos, la Directora de la actividad certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con cargo al Programa 06.01.36.06 Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2024.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

Abog. Darío Kusinsky

Rector

## Archivos adjuntados

| Nombre del archivo                                  |
|-----------------------------------------------------|
| PEU_PRIMER_FESTIVAL_POTENCIA_CONURBANA._ANEXO_1.pdf |
| ANEXO_2._PLANILLA.pdf                               |

## FORMULARIO DE PEU

### DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

#### Primer Festival Potencia Conurbana

### ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) ha forjado, desde su creación, una identidad institucional profundamente arraigada en el territorio conurbano. Este compromiso se manifiesta en cómo sus diversas áreas sustantivas —desde la propuesta curricular y académica hasta la investigación y la extensión universitaria— se han alineado para fomentar un diálogo constante con las geografías locales. Esta interacción ha generado mutuas reciprocidades con la población, las organizaciones y los sectores públicos y privados, resultando en una institución firmemente comprometida con el desarrollo social, cultural y económico de la región. Esta base sólida es el cimiento de las iniciativas que buscan visibilizar y potenciar las diversas expresiones de la vida conurbana.

En este marco de vinculación activa, diversas áreas han contribuido significativamente. La carrera de Licenciatura en Producción y Gestión Audiovisual, por ejemplo, ha sido clave en la visibilización de narrativas propias del conurbano a través de la producción artística y comunicacional, destacándose su exitosa Muestra de Cine (establecida en 2023), que ha convocado a estudiantes, docentes y referentes del cine nacional. Paralelamente, y con un rol central en este ecosistema cultural, el Departamento de Cultura y Arte, dependiente de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria, ha llevado adelante una vasta trayectoria de actividades de extensión y talleres culturales. Estas iniciativas no solo pusieron en valor diversas formas de expresión artística propias de nuestro territorio, sino que también consolidaron espacios creativos arraigados en la identidad local, construyendo sólidas redes de colaboración con organizaciones y colectivos, y evidenciando así la potencia creativa de nuestra geografía.

La maduración de este fructífero recorrido institucional y la riqueza de las experiencias precedentes llevaron a la formalización del proyecto de extensión "Potencia Conurbana" en 2022. Este proyecto se consolidó como un ámbito de reflexión, creatividad y puesta en valor de las identidades territoriales, buscando un sentido de pertenencia conurbano que desafiara discursos hegemónicos y promoviera una producción simbólica genuina. Su evolución ha continuado, como se demostró en su segunda edición en 2024, al incorporar talleres de creación colectiva en áreas como Arte Urbano, Música Urbana, Fotografía y Narrativas Digitales. De este modo, "Potencia Conurbana" se proyecta como un espacio estratégico continuo para el encuentro, la celebración y la visibilización de la diversidad cultural y artística, reafirmando el

compromiso universitario con la justicia simbólica y la construcción de una soberanía narrativa propia del conurbano bonaerense.

## **PROBLEMÁTICA QUE BUSCA ATENDER**

A pesar del crecimiento y la consolidación de propuestas culturales, artísticas y comunicacionales en el conurbano bonaerense, persiste una problemática central: las narrativas hegemónicas reproducen imágenes estereotipadas, fragmentadas y degradantes, que invisibilizan la riqueza simbólica, diversidad y potencia creativa inherente al territorio. Esta situación cristaliza sentidos comunes que obstaculizan la valorización de la identidad conurbana.

En este contexto, se vuelve fundamental consolidar una plataforma institucional que promueva activamente la circulación de producciones culturales locales y dispute estos discursos dominantes. Si bien la Universidad Nacional de José C. Paz ha realizado numerosas acciones en esta dirección —desde la investigación y la docencia hasta la extensión universitaria—, aún es necesario fortalecer una infraestructura simbólica y material que articule y dé visibilidad a las diversas expresiones artísticas, sociales y académicas emergentes. El festival 'Potencia Conurbana' surge como esta respuesta estratégica, buscando contar el conurbano desde adentro, desafiando los estigmas y reconociendo su profunda densidad histórica, cultural y política.

## **DIAGNÓSTICO**

A pesar de los valiosos esfuerzos realizados por la Universidad Nacional de José C. Paz, que desde sus inicios ha fortalecido la articulación con el conurbano bonaerense y ha cultivado un significativo corpus de producción de conocimiento y expresiones culturales —como la Muestra de Cine y las diversas iniciativas del Departamento de Cultura—, se diagnostica una persistente brecha. Esta se manifiesta en que, si bien existen múltiples propuestas culturales y artísticas emergiendo del territorio, las narrativas hegemónicas continúan reproduciendo imágenes estereotipadas y fragmentadas que invisibilizan la riqueza simbólica, la diversidad social y la potencia creativa inherente al conurbano.

Esta situación limita la capacidad de los propios actores locales para construir representaciones auténticas y situadas, generando una brecha simbólica que refuerza jerarquías territoriales y obstaculiza el reconocimiento mutuo y la justa valorización cultural. Se requiere, por tanto, superar la fragmentación de los circuitos culturales alternativos y potenciar sus alcances políticos y sociales.

En respuesta a este diagnóstico, el proyecto "Potencia Conurbana" ha demostrado ser una plataforma valiosa y replicable. Desde sus primeras ediciones (2022 y 2024), ha logrado articular exitosamente diversas experiencias de producción cultural, propiciando el intercambio

y la construcción de nuevas narrativas. Tomando esta experiencia se propone la realización del Primer Festival “Potencia Conurbana” como un dispositivo estratégico esencial capaz de amplificar el alcance de las acciones universitarias, visibilizar y reconocer las expresiones culturales del conurbano, y enriquecer el debate público desde una lógica de justicia simbólica y territorial.

### ALCANCE (DESTINATARIOS, UBICACIÓN, ZONA DE INFLUENCIA)

Colectivos culturales, estudiantes, docentes, artistas, organizaciones sociales y público en general del Partido de José Clemente Paz y alrededores

#### • DIRECTOR/A DEL PROYECTO

| Nombre y Apellido       | DNI        | Correo Electrónico   | Instituto/Departamento o Área al que pertenece                       | Cargo que desempeña                       | Carrera        | Asignatura     |
|-------------------------|------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------|----------------|
| Sofía del Carmen Airala | 24.920.714 | sairala@unpaz.edu.ar | Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria | Directora de Integración con la Comunidad | No corresponde | No corresponde |

#### • EQUIPO DE TRABAJO

(Puede ser docentes, nodocentes, estudiantes y graduados de la UNPAZ, miembros de la comunidad, profesionales y/o docentes externos)

| Apellido             | DNI        | Electrónico            | Institucional      | Rol en el proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------|------------|------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Daniel Cueva         | 16.549.159 | dcueva@unpaz.edu.ar    | Nodocente-DCyA     | Responsable de toda la programación y selección artística del festival, asegurando la calidad y diversidad de las propuestas culturales y su coherencia con los objetivos del proyecto.                                                                                                                                                                                           |
| María Belén Cattaneo | 32638837   | mcattaneo@unpaz.edu.ar | Nodocente - DUIyOT | Encargada de la vinculación con las distintas organizaciones, instituciones y actores del territorio, facilitando la participación de los colectivos culturales y la integración de las actividades especiales al festival. Formar y coordinar un equipo de voluntarios para apoyar tareas de asistencia al público, registro, información y soporte logístico durante el evento. |

| Nombre y Apellido   | DNI        | Correo Electrónico          | Pertenencia Institucional | Rol en el proyecto                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gabriel Reches      | 20.569.081 | greches@unpaz.edu.ar        | Docente                   | Asesor                                                                                                                                                                                                                             |
| Juan Ciucci         | 28082520   | jmciucci@gmail.com          | Docente                   | Asesor                                                                                                                                                                                                                             |
| Miguel Suarez       | 28.176.565 | msuarez@unpaz.edu.ar        | Nodocente – DCyA          | Productor técnico general: gestionar los aspectos técnicos de sonido, iluminación, escenarios y equipamiento. Asegurar el montaje, desmontaje y mantenimiento de la infraestructura técnica. Supervisar al equipo técnico de apoyo |
| Juan Paz            | 35.237.113 | jpaz@unpaz.edu.ar           | Nodocente – DCyA          | Responsable de logística: coordinar la gestión de espacios físicos (aulas, auditorios, patios, espacios al aire libre), mobiliario y recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.                         |
| Romina Scaparotella | 26478942   | rspaccarotella@unpaz.edu.ar | Nodocente DICO            | Brindar apoyo general a las coordinaciones en tareas administrativas, logísticas y de campo.                                                                                                                                       |
| Jorge Luis Cortez   | 31158245   | jcortez@unpaz.edu.ar        | Nodocente - DPyD          | Coordinar la comunicación: desarrollar e implementar el plan de comunicación y difusión del festival (prensa, redes sociales, medios masivos).                                                                                     |
| Perla Aguilera      | 33524539   | paguilera@unpaz.edu.ar      | Nodocente-Div.DyPG        | Apoyo técnico de diseño: mantener la identidad visual del festival. Diseñar todo el material gráfico y audiovisual de difusión.                                                                                                    |

## JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La materialización del Festival Potencia Conurbana se erige como una propuesta necesaria y justificada, profundamente enraizada en el rol de la Universidad Nacional de José C. Paz como institución pública comprometida con el territorio. En un contexto donde persiste la reproducción de narrativas hegemónicas que fragmentan y desvalorizan la riqueza cultural del conurbano, este Festival no es solo un canal para la circulación y visibilización de producciones culturales, sino que emerge como un dispositivo estratégico para disputar el sentido sobre quienes habitan este territorio, apostando por la construcción de relatos más complejos y auténticos desde y para el conurbano.

Este proyecto se inscribe, por tanto, en una estrategia de justicia simbólica y democratización cultural. Al habilitar la producción de nuevas discursividades que reflejen las tensiones, sueños y potencias de quienes viven y crean en esta región, el Festival Potencia Conurbana trasciende la mera exhibición para convertirse en una apuesta política por la soberanía narrativa. Su viabilidad y legitimidad están sólidamente cimentadas en una trayectoria institucional probada, evidenciada por sus exitosas ediciones anteriores y la activa articulación entre las áreas de investigación, docencia, extensión y producción cultural de la Universidad. Esta consolidación asegura su potencial de impacto transversal y su capacidad para fortalecer las redes interinstitucionales y territoriales, esenciales para la sostenibilidad de una política cultural situada que afirme la memoria, la identidad y el futuro del conurbano.

### **OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar, desde el arte y la comunicación, el Primer Festival 'Potencia Conurbana' para indagar y visibilizar los lenguajes, mixturas de formatos y propuestas culturales propias del conurbano bonaerense

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Visibilizar la diversidad y la potencia cultural del conurbano bonaerense.
- Generar un espacio de encuentro e intercambio entre colectivos culturales y comunicacionales de la región.
- Fomentar la producción artística y comunicacional que explore las identidades del conurbano desde perspectivas propias.
- Promover la construcción de narrativas más complejas y representaciones auténticas sobre el territorio, que desafíen los estereotipos existentes. (Redacción pulida)
- Fortalecer el vínculo entre la universidad y la comunidad a través de la promoción cultural.
- Ofrecer instancias de formación y capacitación en prácticas artísticas y comunicacionales ligadas a las realidades y expresiones del conurbano.

- **METAS DE LA ACTIVIDAD**

### **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD GENERAL:**

El Festival 'Potencia Conurbana' se configura como un encuentro cultural de carácter anual que opera como una plataforma integral. Su objetivo principal es articular y visibilizar el vasto trabajo que la Universidad Nacional de José C. Paz ha desarrollado en sus dimensiones académica, de investigación y de extensión, convergiendo con las diversas expresiones artísticas y comunicacionales emergentes del conurbano bonaerense. A través de charlas, talleres, actividades artísticas, intervenciones y presentaciones colectivas, el Festival busca generar un espacio de diálogo, formación e intercambio que explore, desde el arte y la

comunicación, las miradas y experiencias propias de la región. Su finalidad es construir nuevas narrativas que, superando estereotipos y estigmatizaciones, pongan en valor la riqueza, complejidad y potencia creativa de las identidades conurbanas."

| PERIODO DE EJECUCIÓN | DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN                                                              | TAREAS DETALLADAS                                                                                                                               | PRODUCTOS/RESULTADOS ESPERADOS                                                                                  |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1° Mes               | Conformación del Equipo de Gestión Cultural del Festival                             | Primera reunión de coordinación del equipo del proyecto.                                                                                        | Equipo de gestión formalmente conformado, con roles y responsabilidades asignados.                              |
| 1° Mes               | Establecimiento del Comité de Selección de Propuestas                                | Definición de integrantes del comité. Elaboración y aprobación de pautas de evaluación y selección.                                             | Comité de selección formalmente establecido y con criterios de evaluación definidos.                            |
| 1° Mes               | Diseño y Elaboración de Material de Difusión                                         | Creación de la identidad visual del festival. Definición de canales y estrategia de difusión.                                                   | Diseño gráfico y textos base para la comunicación del festival.                                                 |
| 1° Mes               | Lanzamiento de Convocatoria a Colectivos Culturales (Bases y Condiciones en Anexo I) | Publicación oficial de la convocatoria. Registro inicial de propuestas recibidas.                                                               | Convocatoria formalmente publicada y con registro inicial de participantes.                                     |
| 2° Mes               | Evaluación Preliminar de Propuestas Recibidas                                        | Clasificación y registro detallado de las propuestas. Análisis de la necesidad de extensión del plazo de inscripción.                           | Informe preliminar de evaluación de propuestas y, de ser el caso, decisión sobre extensión de plazo comunicada. |
| 2°/3° Mes            | Proceso de Preselección de Propuestas                                                | Organización de propuestas por ejes temáticos y categorías. Envío de listado de preselección al Comité de Selección.                            | Listado de propuestas preseleccionadas remitido al Comité para evaluación final.                                |
| 2°/3° Mes            | Análisis de Factibilidad y Adaptaciones                                              | Evaluación técnica y logística de las propuestas preseleccionadas. Comunicación con colectivos culturales para posibles ajustes y adaptaciones. | Informe de evaluaciones de factibilidad y ajustes propuestos.                                                   |
| 2°/3° Mes            | Invitación a Talleres y Áreas Universitarias a Participar                            | Emisión de invitaciones formales a talleres del Departamento de Cultura y Arte. Emisión de invitaciones internas a otras áreas de la UNPAZ.     | Invitaciones institucionales formalmente realizadas a todas las partes interesadas.                             |

| PERIODO DE EJECUCIÓN | DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN                                    | TAREAS DETALLADAS                                                                                                                                        | PRODUCTOS/RESULTADOS ESPERADOS                                             |
|----------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 4° Mes               | Convocatoria y Capacitación de Voluntarios                 | Lanzamiento de llamado a estudiantes voluntarios.<br>Realización de reuniones de capacitación y asignación de tareas.                                    | Equipo de voluntarios convocado y capacitado para las tareas del festival. |
| 4° Mes               | Definición de la Agenda General del Festival               | Comunicación de resultados finales de la convocatoria a colectivos culturales.<br>Elaboración del primer borrador de la agenda de actividades.           | Agenda preliminar del Festival con actividades confirmadas.                |
| 5° Mes               | Producción y Difusión Final de Contenidos Comunicacionales | Diseño y producción de materiales gráficos y audiovisuales finales de difusión. Implementación de la estrategia de difusión para invitar a la comunidad. | Materiales comunicacionales finales producidos y distribuidos.             |
| 5° Mes               | Realización del Primer Festival "Potencia Conurbana"       | Ejecución de todas las actividades programadas (6/11 al 20/11).                                                                                          | Festival "Potencia Conurbana" desarrollado según planificación.            |

- **PRESUPUESTO. SE DEBE DETALLAR:** cantidad, precio unitario, precio total, discriminado de acuerdo a los siguientes rubros:
  - BIENES DE CONSUMO: insumos de todo tipo, bienes consumibles, desde alimentos hasta insumos de laboratorio. Son bienes que no son susceptibles de ser inventariados.
  - SERVICIOS NO PERSONALES: contratación de servicios de todo tipo, incluidos capacitación, informes técnicos, estudios, etc. Este ítem incluye los gastos de pasajes y viáticos.
  - BIENES DE USO: equipamiento y cualquier tipo de bienes no consumibles, durables, que resulten inventariables.
  - BECAS DE EXTENSIÓN: Si lo requiere el proyecto.

■

| Rubro                      | Tipo                                                              | Cantidad | Precio Unitario | Total               |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|---------------------|
| 2. Bienes de Consumo       | 2.1.1 Alimentos para personas                                     | 10       | \$ 15.000,00    | \$ 150.000,00       |
|                            | 2.2.1. hilados y telas                                            | 1        | \$ 25.880,00    | \$ 25.880,00        |
|                            | 2.3.1 Papel de escritorio y cartón                                | 3        | \$ 29.000,00    | \$ 87.000,00        |
|                            | 2.3.4 Productos de papel y cartón                                 | 4        | \$ 15.000,00    | \$ 60.000,00        |
|                            | 2.5.6. combustibles y lubricantes. (nafta)                        | 70       | \$ 1.216,00     | \$ 85.120,00        |
|                            | 2.9.2. útiles de escritorio, oficina y enseñanza                  | 3        | \$ 15.000,00    | \$ 45.000,00        |
|                            | 2.9.3 Útiles y materiales eléctricos                              | 6        | \$ 50.000,00    | \$ 300.000,00       |
| 3. Servicios no personales | 3.4. Servicios tecnicos y profesionales - Asistente de producción | 3        | \$ 130.000,00   | \$ 390.000,00       |
|                            | 3.5.3. Servicios de impresión- Banner                             | 2        | \$ 38.000,00    | \$ 76.000,00        |
|                            | 3.5.3. Servicios de impresión-varios                              | 1        | \$ 114.000,00   | \$ 114.000,00       |
| <b>TOTAL</b>               |                                                                   |          | <b>\$</b>       | <b>1.333.000,00</b> |

FIRMA DEL DIRECTOR/A: .....Sofia del Carmen Airala.....

ACLARACIÓN: .Sofia del Carmen Airala.....

DNI: ...24.920.714.....

## ANEXO I

### Convocatoria

El Festival se propone visibilizar la diversidad y potencia cultural del conurbano bonaerense desde las producciones de colectivos artísticos y comunicacionales de identidad conurbana. Busca desarticular miradas y narrativas estereotipadas y estigmatizantes generando un vínculo de reflexión y producción entre la universidad y colectivos culturales del territorio, invitando a la comunidad en general a ser partícipe de esta construcción.

### Bases de la convocatoria

La UNPAZ convoca a **colectivos culturales** – espacios de producción artística que involucren o que estén conformados por más de una persona - a presentar propuestas para formar parte del FESTIVAL POTENCIA CONURBANA, que se llevará a cabo entre el **6 y 20 de noviembre** del 2025. La participación en el Festival implica la aceptación de este reglamento por parte de las/os participantes. Cualquier eventualidad que surja durante el Festival o su preparación, y que no esté considerada en este reglamento, será resuelta por las/os organizadores.

La convocatoria se encontrará abierta del **7 de julio al 8 de agosto** con posibilidad de establecer un periodo de prórroga, de acuerdo a lo que evalúe el comité organizador.

Las propuestas podrán inscribirse dentro de las siguientes **categorías**:

- **Música Urbana y de Raíz:** Rap, trap, cumbia, folklore, rock barrial, tango y otras fusiones que exploren la identidad sonora del conurbano.
- **Artes Escénicas:** Teatro comunitario, danza contemporánea y folklórica, circo social, performance y otras expresiones que utilicen el cuerpo y el espacio para narrar el conurbano.
- **Artes Visuales, Audiovisuales y Comunicación popular:** Muralismo, fotografía, videoarte, animación, intervenciones urbanas, artes plásticas, modelado, escultura, dibujo, pintura e historieta, radio abierta, fanzines, entre otras expresiones que capturen

■

la estética y las historias del territorio. Podrán presentarse *cortos audiovisuales*, estos deberán responder a las [bases y condiciones establecidas para la Muestra de Cine UNPAZ](#)

- **Literatura y Narrativa Oral:** Poesía callejera o de vanguardia, narradores orales, proyectos de escritura creativa que exploren las vivencias del conurbano, presentaciones de libros de colectivos de autores.
- **Artesanía y Diseño Autogestivo:** Producciones que trabajen con diversidad de materiales y técnicas valorizando la identidad local y la producción independiente.
- **Proyectos de Memoria y Patrimonio:** Iniciativas artísticas que exploren la historia, la memoria colectiva y el patrimonio cultural del conurbano.
- **Propuestas Interdisciplinarias:** Formatos que fusionen diferentes lenguajes artísticos y comunicacionales para abordar las temáticas del festival.
- **Intervenciones urbanas:** Propuestas que interactúen con el espacio público a través del arte generando reflexión y participación.
- **Arte digital:** Producciones mediadas por el uso de las tecnologías digitales para su creación y presentación.

## **1. De las obras**

Las obras o piezas presentadas deberán ser originales o adaptaciones propias del colectivo. Cada obra deberá tener un título y cumplir con los requisitos técnicos establecidos en estas bases.

Es pertinente resaltar que no se seleccionarán obras en función de premiaciones o podios; todas las obras que cumplan con los requisitos de presentación, podrán ser expuestas en el Festival y de acuerdo a criterios de factibilidad que evaluará el comité organizador. A su vez la presentación de toda obra se enmarcará según la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 -modificatorias- y legislación concordante.

■

Las obras no deben exaltar ni festejar la violencia ni la discriminación. Toda controversia será resuelta por el comité organizador del Festival.

## **2. De la participación.**

### **a- Participantes:**

La convocatoria está abierta a colectivos culturales, pudiendo participar personas menores de edad, pero bajo responsabilidad de personas mayores de 18 años. En todos los casos de presentación de obras, los autores deberán precisar la información que se detalla en el formulario de postulación de propuestas (Anexo 2). La casilla de correo electrónico mediante el cual se realice la presentación al concurso será considerada como domicilio electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones pertinentes del Festival.

### **b- De las obras:**

Las obras o piezas presentadas deberán ser originales o adaptaciones del colectivo que las presente. Cada obra deberá tener un título, e indicar la técnica en la que se encuadra.

### **Recomendaciones técnicas:**

## **3. De la presentación y exposición de las obras:**

a- Las propuestas deberán presentarse exclusivamente a través del [formulario de inscripción](#) correspondiente, que deberá ser completado por los colectivos culturales participantes. La casilla [potenciaconurbana@unpaz.edu.ar](mailto:potenciaconurbana@unpaz.edu.ar) funcionará como canal oficial de comunicación y estará disponible para consultas vinculadas a la postulación. Asimismo, se encuentra habilitada la línea de WhatsApp de la Dirección de Integración con la Comunidad al 11-3637-3145 (de lunes a viernes de 11 a 16 hs) para atender dudas o brindar información adicional.

b- No se seleccionarán obras en función de premiaciones: a criterio del comité de selección todas las obras que cumplan con los requisitos de presentación, podrán ser expuestas. Sin embargo, se realizará una selección pertinente de acuerdo a la infraestructura limitada con la que cuenta el Festival. Esto se notificará al colectivo mediante correo electrónico.

c. Cada colectivo podrá presentar más de una obra en más de un formato, supeditado esto a lo aclarado en el punto anterior.

#### **4. Cronograma del certamen.**

- Recepción de propuestas: hasta el viernes 8 de agosto.
- Periodo de selección de propuestas: agosto/septiembre
- Notificación de aceptación de propuestas: octubre 2025
- Exposición de las obras y propuestas: desde el 06 al 20 de noviembre de 2025.

#### **6. Consideraciones finales.**

a. Será a exclusivo cargo de los/as participantes los gastos en los que pudieran incurrir a fin de producir el material y/o traslado y exposición en el presente Festival.

b. La presentación de obras en el marco del Festival implica la expresa autorización a la UNPAZ para exhibirlas en los espacios y momentos propuestos a tales fines por el período de duración del Festival; como así también la reproducción, publicación, exposición y toda otra difusión que considere pertinente, tanto de las obras como de los nombres de los autores, siempre que el uso de dichas obras no implique lucro para la Universidad. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723.

c. Los datos de los concursantes serán resguardados en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 -modificatorias- y legislación concordante.

d. Los participantes eximen de toda responsabilidad a la UNPAZ y sus dependientes con motivo de su participación en la convocatoria, y mantendrán indemne a la misma frente a cualquier reclamación, de cualquier tipo y de cualquier persona, vinculada a su participación en la presente convocatoria, declarando que conocen y aceptan las presentes bases y condiciones.



ANEXO II

PLANILLA DE RENDICIÓN

ADELANTO - NOMBRE :  
RENDICIÓN N°:  
FECHA DE RENDICIÓN:

Monto asignado :

| N°Orden<br>Comprobante <sup>1</sup> | Razón Social Proveedor | Comprobante     |    | Fecha<br>Emisión | Concepto <sup>2</sup> | Importe<br>\$ | Aclaraciones <sup>3</sup> |
|-------------------------------------|------------------------|-----------------|----|------------------|-----------------------|---------------|---------------------------|
|                                     |                        | Tipo<br>(B o C) | N° |                  |                       |               |                           |
| 1                                   |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 2                                   |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 3                                   |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 4                                   |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 5                                   |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 6                                   |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 7                                   |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 8                                   |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 9                                   |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 10                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 11                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 12                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 13                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 14                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 15                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 16                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 17                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 18                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 19                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 20                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 21                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 22                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 23                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 24                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 25                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 26                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| 27                                  |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| TOTALES                             |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |
| SALDO NO INVERTIDO ACTUAL RENDICIÓN |                        |                 |    |                  |                       |               |                           |

Firma .....

Aclaración.....

<sup>1</sup> Números correlativos asignado a los comprobantes según fecha de emisión .

<sup>2</sup> Detallar brevemente el concepto de la compra o contratación; cabe la posibilidad de hacer referencia al N° de Folio donde se adjunta la factura o ticket.

<sup>3</sup> Indicar todo tipo de aclaraciones; en caso de necesidad de mayor espacio de escritura hacer referencia a N° de Folio del Expediente donde se detalle la aclaración en extenso.

# Hoja de firmas



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 24/10/2025 16:54:55  
**Cargado por:** ROMINA MAROLT



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 24/10/2025 16:59:13  
**Autorizado por:** ANA LAURA HERRERA



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 25/10/2025 08:56:10  
**Autorizado por:** MICAELA ELISA QUINTEROS



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 27/10/2025 15:07:01  
**Autorizado por:** ALVARO GERMAN SUAREZ BALLESTERO



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 28/10/2025 11:46:07  
**Autorizado por:** María Soledad Cadierno



**Sistema:** sudocu  
**Fecha:** 28/10/2025 13:41:27  
**Autorizado por:** DARIO EXEQUIEL KUSINSKY